

**ACTA NÚMERO 16**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA** efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **DOCE HORAS** del día **VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36 fracciones I, II y III; 37 fracción XI, 38 fracción I, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 2, 4, 5, 7, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- Preside el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, con quórum integrado por: Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; Arq. Pablo Zurita García, Regidor Primero; L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda; Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero; Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta; Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto; Lic. José Ricardo Medina Hernández, Regidor Sexto; Lic. Alejandro Alvízar Guerrero, Regidor Octavo; C. Mario Cruz Herrera, Regidor Noveno; L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández, Regidora Décima; Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero; Mtro. José González Martínez, Regidor Décimo Segundo; y Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García, Regidor Décimo Tercero.- Presente el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento que da fe.- Inmediatamente procede a pasar lista de asistencia, informando que se encuentran presentes catorce Ediles; de igual forma hace del conocimiento del Cuerpo Edilicio que recibió oficio número Reg. VII/273.14 de fecha 27 de febrero de 2014, firmado por la Lic. Gabriela Ramírez Ramos, Regidora Séptima, mediante el cual informa que por instrucciones médicas dirigidas al resguardo de su salud, no podrá asistir a la presente Sesión, por lo que solicita sea justificada su inasistencia.- Acto seguido, procede a declarar quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión; asimismo, agrega que por tratarse de una Sesión Extraordinaria no hay Asuntos Generales, y en tal virtud se procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará esta Sesión:-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.**-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**-----
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----
- 4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL**



**ELECTORAL QUE SERÁ EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN PARA AGENTES MUNICIPALES, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.- (LIC. BENJAMÍN LAUREANO GUTIÉRREZ, REGIDOR DÉCIMO TERCERO).- - - - -**

**5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- (MTRA. LAURA DEL CARMEN GÁLVEZ MANTILLA, REGIDORA CUARTA).- - - - -**

**6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DESIGNACIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- (MTRA. LAURA DEL CARMEN GÁLVEZ MANTILLA, REGIDORA CUARTA).- - - - -**

**7.- CLAUSURA.- - - - -**

Continuando con el uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.- **ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-** Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.- - - - -

**4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL QUE SERÁ EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN PARA AGENTES MUNICIPALES, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.- (LIC. BENJAMÍN LAUREANO GUTIÉRREZ, REGIDOR DÉCIMO TERCERO).- - - - -**

En uso de la voz el Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez, Regidor Décimo Tercero, menciona que el presente punto es relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para la designación del Representante del H.

Ayuntamiento, quien fungirá como Presidente de la Junta Municipal Electoral que será el Órgano responsable de la aplicación de los procedimientos de elección para Agentes Municipales, con fundamento en lo previsto por el artículo 174 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Dicha instancia se encargará de llevar el Proceso de Elección de Agentes Municipales para el período 2014-2018, en los anexos del presente punto, consistentes en Actas de Cabildo de tres administraciones anteriores, en las cuales se puede apreciar que siempre se ha designado para tal fin al Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz; por lo que somete a consideración del Honorable Cabildo el nombramiento del Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del Ayuntamiento, para que funja como Presidente de la Junta Municipal Electoral; asimismo, no omite mencionar, que en su caso, una vez aprobado dicho nombramiento, deberá instalarse la multicitada Junta Municipal Electoral al día siguiente del presente acto, con lo que dará inicio el proceso electoral en cuestión.- En el mismo acto, es prudente conminar al citado Funcionario para que además de realizar las funciones señaladas en el artículo 176 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se conduzca bajo los principios de igualdad, tolerancia, pluralidad y legalidad que deben imperar en todo proceso electoral.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 174 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **PRIMERO:** Designar al Lic. Daniel Galindo Moreno, como Presidente de la Junta Municipal Electoral, que será el Órgano responsable de la aplicación de los procedimientos de elección para Agente Municipal de la Congregación Dr. Delfino A. Victoria, perteneciente al Municipio de Veracruz; para el período 2014-2018.- **SEGUNDO:** Remítase para conocimiento del Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** -----

**5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- (MTRA. LAURA DEL CARMEN**

**GÁLVEZ MANTILLA, REGIDORA CUARTA).**-----

En uso de la voz la Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidor Cuarta, menciona al Honorable Cuerpo Edilicio que en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de enero del presente año, fue aprobada la creación del Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz, el cual tiene como objeto impulsar y apoyar la aplicación de políticas, estrategias y acciones dirigidas al desarrollo de las mujeres en el Municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral y educativo, así como también promover la participación activa de las mujeres en el proceso de la toma de decisiones y propiciar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito productivo.- Es por ello que, toma suma importancia que este Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz se encuentre debidamente regulado bajo un marco normativo acorde a las atribuciones y obligaciones del mismo, por lo cual, tal y como se indica en el Artículo Transitorio Tercero del Proyecto de Creación del Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz, pone el presente punto a consideración del Cuerpo Edilicio.- En uso de la voz la L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda, comenta que desde hace varios años, la lucha de las mujeres por ser visibilizadas y por el reconocimiento de sus derechos ha tenido sin lugar a dudas un gran avance; y Veracruz se distingue por ser uno de los Estados con mayor adelanto en la legislación con perspectiva de género promoviendo la igualdad y equidad de las y los veracruzanos, la creación y el establecimiento de un organismo que permita la implementación de acciones afirmativas y políticas públicas con perspectiva de género encaminados a la construcción de los roles y los estereotipos sociales dando pie sin lugar a dudas a un cambio en el concepto de ciudadanía, así como alcanzar una democracia plena. La igualdad de género es un ejercicio social completamente revolucionario y exige que se cuestione el modelo de sociedad que se quiere, no se trata únicamente de una lucha de poderes entre mujeres y hombres, sino, del reconocimiento de igualdad dentro de las diferencias, ya que biológicamente no son iguales, pero si se debe acceder a los mismos derechos fundamentales, por ello reitera su posición a favor de que se formalice el Reglamento Interno en cuestión.- En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, manifiesta que el presente Reglamento que se pone a consideración del Cabildo, recoge la inquietud de todos los presentes, resaltando el

hecho de que busca reconocer a las mujeres, su inclusión y el respeto de sus derechos, asimismo, agrega que son tiempos nuevos, en los que la mujer ha dado muestras de que en esta sociedad, es prácticamente el pilar en todos los sentidos; razón por la cual celebra que hoy las mujeres sigan avanzando de manera profesional y rechaza en su condición de hombre que haya esa lucha de poder, toda vez que considera que los varones deben de impulsar precisamente esa igualdad, reconocerles, respetarles, protegerles y generar las condiciones desde el servicio público para que haya un gran avance, no cabe duda que las mejores administradoras, los mejores seres humanos y el pilar fundamental de una familia es la mujer y dado que es la célula de la que parte la formación de una sociedad, se suma a todas y cada una de las tareas y actividades que se encabecen para fortalecer el reconocimiento de las mujeres veracruzanas.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si tienen más observaciones al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 1º, 4º, 115 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, celebrada en Belém Do Pará, Brasil y el Mecanismo de Seguimiento de su implementación; en el Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres; en la ley para la igualdad entre mujeres y hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Ley que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres, en el segundo párrafo del artículo 6 de la Constitución Política del Estado



de Veracruz de Ignacio de la Llave; en los artículos 28, 29, 30, 32, 35 fracciones XI, XLVIII; 36, fracciones I, III y IX; 60 BIS; y 78, 79, 80 y 81 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás Normatividades relativas.- **ÚNICO:** Autorizar el Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz, Organismo Descentralizado del Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**-----

**6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DESIGNACIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- (MTRA. LAURA DEL CARMEN GÁLVEZ MANTILLA, REGIDORA CUARTA).- - -**

En uso de la voz la Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta, menciona al Honorable Cuerpo Edilicio que una vez aprobado por el Cabildo el Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz, el único requisito restante para el correcto funcionamiento de dicho Instituto es el establecimiento de su Dirección General, la cual con fundamento los artículos 79 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 7 del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz; 10 y 11 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz, deberá de ser una mujer designada por el Presidente Municipal; es por ello, que somete a la consideración de los miembros del H. Ayuntamiento el nombramiento de la Lic. Belem Palmeros Exsome para ostentar la Dirección del dicho Instituto.- En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, comenta que coincide con la propuesta que formula el Señor Alcalde, respaldada por la Regidora Cuarta; únicamente solicita de manera muy respetuosa que se trabaje igualmente por una parte de la sociedad que está olvidada y que se busque a través de ese Instituto, que hoy se está normando con un Reglamento y con la posibilidad del nombramiento de su Directora General, en la

inteligencia de que desde hoy se sumará a todos los esfuerzos para reconocerles y apoyarlos para su inclusión en los quehaceres de la sociedad y las políticas públicas, ese grupo que son los transgénero, por lo que hace un llamado para fortalecer el encuentro, las políticas públicas que les reconozca y dote del marco jurídico que se requiera, agregando que va a estar también participando en esa parte, por lo tanto reitera su voto de confianza para el Señor Alcalde y respaldado sobre todo también por la Regidora Cuarta.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si tienen más observaciones al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 7 del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz, 10, 11 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres y 79 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **ÚNICO:** Designar a la Lic. Belem Palmeros Exsome, como Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz, Organismo Descentralizado del Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- - - -**

**7.- CLAUSURA.-**-----

**Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FÉ.-**-----

---

C. Ramón Poo Gil,  
Presidente Municipal.



Dr. Carlos José Díaz Corrales,  
Síndico Único.

Arq. Pablo Zurita García,  
Regidor Primero.

L.E. Ángela María Perera Gutiérrez,  
Regidora Segunda.

Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez,  
Regidor Tercero.

Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla,  
Regidora Cuarta.

Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón,  
Regidor Quinto.

Lic. José Ricardo Medina Hernández,  
Regidor Sexto.

Lic. Alejandro Alvizar Guerrero,  
Regidor Octavo.

C. Mario Cruz Herrera,  
Regidor Noveno.

L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández,  
Regidora Décima.

Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López,  
Regidor Décimo Primero.

Mtro. José González Martínez,  
Regidor Décimo Segundo.

Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García,  
Regidor Décimo Tercero.

Lic. Daniel Galindo Moreno,  
Secretario del H. Ayuntamiento.